



Reforma de las Normas de Discapacidad para un Transporte Público Accesible (Disability Standards for Accessible Public Transport): Etapa 2: Resumen de la Consulta sobre la Declaración de Impacto Regulatorio

Introducción

El acceso al transporte público es fundamental para que las personas con discapacidad participen plenamente en la comunidad y la economía. Por lo tanto, el gobierno australiano trabaja junto con el gobierno de Queensland para reformar las Normas de Discapacidad para un Transporte Público Accesible de 2002 (Disability Standards for Accessible Public Transport) (Normas de Transporte) y garantizar que sean eficientes y eficaces, adecuadas y que satisfagan las necesidades actuales de la sociedad australiana. El énfasis de la revisión es buscar maneras para mejorar las Normas de Transporte y garantizar que cumplan con el objetivo de eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad en el contexto de los servicios de transporte público.

El proceso de reforma consta de dos etapas. A principios del año 2021, se realizó una consulta pública en Australia sobre la reforma de 16 áreas de las Normas de Transporte. Las respuestas brindaron información importante y se utilizaron para preparar una Decisión sobre la Declaración de Impacto Regulatorio (RIS, por sus siglas en inglés) para la Etapa 1 del proceso de reforma, que se sometió a la consideración de los Ministros de Transporte en febrero de 2022. La información sobre las reformas de la Etapa 1 está disponible en la página web del Departamento de Infraestructura, Transporte, Desarrollo Regional y Comunicaciones (Department of Infrastructure, Transport, Regional Development and Communication):

<https://www.infrastructure.gov.au/infrastructure-transport-vehicles/transport-accessibility/reform-disability-standards-accessible-public-transport-2002/stage-1-reforms>

Fue un proceso muy útil y el gobierno australiano ahora desea obtener sus comentarios para apoyar la Etapa 2 del proceso de reforma. La consulta nacional sobre la Declaración de Impacto Regulatorio de la Etapa 2 está disponible de marzo a agosto de 2022.

¿De qué se trata la consulta?

El propósito del proceso de consulta es ayudarnos a comprender el alcance de los problemas y el impacto que pueden tener en las personas, obtener más información sobre los contextos en los que hay mayor probabilidad de que ocurra la discriminación y comprender el impacto que podrían tener las reformas propuestas en todas las partes interesadas, incluso determinar si es probable que las opciones de políticas propuestas cumplan con sus objetivos.

La Etapa 2 incluye 54 áreas de reforma que se relacionan con varios aspectos y abarca reformas importantes de las Normas de Transporte, así como actualizaciones secundarias. Las áreas de reforma se han dividido en 61 capítulos en la Consulta RIS (que incluye la Parte 1: Estrategia de implementación) para ayudar a que las personas comprendan el contenido de las reformas y brinden comentarios específicos sobre problemas particulares.

Sabemos que 54 áreas de reforma son bastantes. Para ayudarle a participar en las consultas de la Etapa 2 y a responder a la Consulta RIS, se crearon una serie de documentos y recursos de apoyo, que incluyen una breve hoja informativa sobre la Consulta RIS y las áreas de reforma, y se disponen de diferentes maneras para que nos haga llegar sus comentarios.

Estos recursos están disponibles en la página web del Departamento:

<https://www.infrastructure.gov.au/infrastructure-transport-vehicles/transport-accessibility/reform-disability-standards-accessible-public-transport-2002/stage-2-reforms>

Puede elegir leer la Consulta RIS en su totalidad o en parte, según corresponda a su industria, interés o circunstancia particular. Puede enviar comentarios sobre las áreas de reforma individuales o sobre toda la Consulta RIS y/o compartir su propia historia o la de otras personas (que tal vez no puedan hablar por sí mismas), además de lo que se podría hacer para mejorar los servicios de transporte público y eliminar la discriminación de las personas con discapacidad.

Dé su opinión

El gobierno australiano desea obtener su opinión sobre las áreas de reforma de la Etapa 2, en particular sobre cómo estos problemas y las opciones propuestas lo afectan (por ejemplo, los costos y beneficios asociados con las reformas), y si las opciones propuestas mejorarían la accesibilidad al transporte público para las personas con discapacidad.

Hay preguntas en la Consulta RIS correspondientes a cada área de reforma para ayudarlo a dar una respuesta.

Puede responder a la Consulta RIS y compartir sus experiencias con nosotros:

- por escrito, en video o grabación de audio al correo electrónico DisabilityTransport@infrastructure.gov.au
- por teléfono (llamada gratuita) al 1800 621 372
- a través de una encuesta en línea disponible en: <https://www.infrastructure.gov.au/infrastructure-transport-vehicles/transport-accessibility/reform-disability-standards-accessible-public-transport-2002/stage-2-reforms>
- mediante su participación en talleres que se realizarán de mayo a julio de 2022

Si el inglés no es su idioma nativo y requiere apoyo para leer o responder a la Consulta RIS, el Servicio Nacional de Traducción e Interpretación (TIS National) está disponible para brindar apoyo en más de 120 idiomas y dialectos. Puede ponerse en contacto con TIS National a través del 131 450.

Próximos pasos

Los comentarios recopilados durante la consulta se utilizarán para redactar una Decisión (RIS) para la Etapa 2 del proceso de reforma. La declaración se enviará a los Ministros de Transporte para su consideración e incluirá una lista de las partes interesadas consultadas, un resumen de sus opiniones y un análisis de los costos y beneficios de cada área de reforma.

La Decisión (RIS) se pondrá a disposición del público después de la consideración de los Ministros de Transporte.

Más información

Obtenga más información sobre cómo formar parte del proceso de consulta pública a través de la página web del Departamento de Infraestructura, Transporte, Desarrollo Regional y Comunicaciones (Department of Infrastructure, Transport, Regional Development and Communication) :

<https://www.infrastructure.gov.au/infrastructure-transport-vehicles/transport-accessibility/reform-disability-standards-accessible-public-transport-2002>

También puede contactarnos por teléfono al 1800 621 372.

Áreas de reforma de la Etapa 2

Informes y cumplimiento

1. Establecer requisitos para reportar el cumplimiento con las Normas de Transporte.
2. Establecer nuevos requisitos para comunicar al público la accesibilidad de las instalaciones de transporte público.
3. Aumentar la confianza en el uso de soluciones de acceso equivalentes y, a su vez, garantizar que el acceso equivalente no resulte en menos accesibilidad.
4. Determinar los requisitos para implementar cualquier modificación a las Normas de Transporte acordada como parte de este proceso de reforma.

Alcance de los medios de transporte

5. Resolver la incertidumbre en torno a los requisitos para los servicios de viajes compartidos.
6. Eliminar las exenciones para los autobuses escolares con relación al acceso de equipos de movilidad.

Puntos de embarque y dispositivos de embarque accesibles

7. Asegurarse de que la identificación de las principales paradas de autobús sea coherente.
8. Aclarar los problemas técnicos relacionados con los puntos de embarque para ferris, trenes ligeros, tranvías y autobuses, como los requisitos de pendientes y peraltes.
9. Proporcionar información sobre los puntos de asistencia designados donde los pasajeros pueden obtener asistencia directa y asistencia de embarque en lugares donde no se puede realizar un embarque independiente.
10. Aclarar los requisitos de señalización para solicitar asistencia de embarque y actualizar las referencias en las Normas Australianas.
11. Asegurarse de que los dispositivos de embarque portátiles tengan barreras en los bordes para mejorar la seguridad y la confianza de los usuarios.
12. Diferenciar las pasarelas desmontables utilizadas en un entorno marino de las rampas de embarque utilizadas en un entorno terrestre.

13. Establecer especificaciones para las pasarelas desmontables que sean distintas de las correspondientes a las rampas de embarque para peatones.

Señalización, símbolos, braille y letras en relieve

14. Existe la oportunidad de adoptar referencias más actualizadas en las Normas Australianas con relación a la altura y la iluminación de la señalización.
15. Existe la oportunidad de adoptar referencias más actualizadas en las Normas Australianas con relación a la ubicación de la señalización.
16. Existe la oportunidad de adoptar referencias más actualizadas en las Normas Australianas con relación a los símbolos.
17. Establecer el nivel y la complejidad del braille y las letras en relieve para la señalización.
18. Especificar el nivel de braille que se espera cuando se proporciona información en braille.

Tecnología de la información y la comunicación (TIC) y sistemas de tarifas

19. Asegurarse de que los sistemas de pago y validación de tarifas sean accesibles y actualizar las Normas de Transporte para reflejar el uso de la tecnología digital.
20. Establecer requisitos claros para la ubicación de los elementos del sistema de tarifas, como puertas de acceso, validadores de plataforma, dispositivos de validación o facturación en aeropuertos.
21. Establecer requisitos mínimos de accesibilidad para la obtención de TIC.

Áreas de espera y asientos apropiados

22. Aclarar la proporción de los espacios asignados en las áreas de espera y definir un área de espera.
23. Especificar la proporción de asientos prioritarios en las áreas de espera.
24. Aclarar el requisito existente de reservar asientos accesibles para los servicios reservados y proporcionar una definición de los asientos apropiados que deben reservarse.

Ascensores

25. Actualizar la referencia en las Normas Australianas a la disposición AS1735.12 (2020) y adoptar más requisitos de accesibilidad para ascensores, como aterrizaje audible e información de orientación, identificación de aterrizaje táctil, comunicación de emergencia e información audible para usuarios de audífonos.
26. Establecer requisitos mínimos de ancho libre para escaleras mecánicas y pasillos rodantes.

Seguridad a bordo de los medios de transporte

27. Definir e identificar una norma técnica para los puntos de sujeción activos y señalar cuándo son obligatorios
28. Definir los puntos de sujeción pasivos y cómo los espacios asignados deben contener el movimiento de un equipo de movilidad.
29. Requerir que los medios de transporte permanezcan en las paradas un tiempo suficiente para garantizar que los pasajeros puedan sentarse de manera segura.
30. Proporcionar los requisitos de diseño y contraste de luminancia para los pasamanos en los espacios asignados.

Vías de acceso a medios de transporte e infraestructura

31. Asegurarse de que los peatones puedan circular con seguridad por los espacios ubicados en el piso para los rieles en las vías de acceso a las redes de trenes, trenes ligeros y tranvías.
32. Indicar los requisitos específicos para garantizar que la continuidad del acceso en las vías de acceso.
33. Requerir que los pasamanos de escaleras y rampas se extiendan también a puentes y estructuras subterráneas.
34. Establecer requisitos de accesibilidad para automatizar puertas en las vías de acceso.
35. Establecer requisitos para la inclusión de espacios asignados en los puntos de descanso a lo largo de las vías de acceso.
36. Resolver las referencias obsoletas a escaleras en medios de transporte en las Normas Australianas.
37. Establecer los requisitos de altura y contraste de luminancia para las puertas de los medios de transporte.
38. Establecer requisitos para los pasamanos en medios de transporte a lo largo de vías de acceso.

Baños, paradas de taxis, zonas de carga y estacionamientos

39. Establecer especificaciones para garantizar que las paradas de taxis sean accesibles.
40. Identificar las zonas de embarque de pasajeros en la calle como puntos de embarque a taxis y medios de transporte pequeños accesibles para sillas de ruedas.
41. Requerir que las áreas de estacionamiento de automóviles fuera de la calle tengan espacios de estacionamiento accesibles y vías de acceso que minimicen la distancia del recorrido a las entradas.
42. Asegurarse de que las configuraciones de inodoros de mano izquierda y derecha estén disponibles en proporciones iguales.
43. Establecer requisitos para baños accesibles para personas con discapacidades.
44. Requerir que los botones de llamada de emergencia en los baños sean accesibles desde el piso y el inodoro.

Información y comunicación

45. Existe la oportunidad de adoptar referencias más actualizadas en las Normas Australianas con relación al aumento de la audición en las infraestructuras y las instalaciones para que estén alineadas con las Normas para Instalaciones (Premises Standards) y hacer referencia a los sistemas de audición asistida.
46. Establecer requisitos para implementar las mejores prácticas en cuanto al tamaño y el formato de impresión.
47. Aclarar el requisito de proporcionar información en un plazo razonable.
48. Establecer requisitos mínimos de accesibilidad para los sistemas móviles de red.
49. Asegurarse de que los pasajeros puedan comunicarse en tiempo real con los operadores de transporte público antes de embarcar, mientras estén en tránsito y después de desembarcar.
50. Asegurarse de que los pasajeros tengan acceso equitativo a la información sobre su ubicación durante el viaje a través de formatos visuales y de audio.
51. Existe la oportunidad de adoptar referencias más actualizadas en las Normas Australianas con relación al aumento auditivo en los medios de transporte.
52. Existe la oportunidad de adoptar referencias más actualizadas en las Normas Australianas y aclarar los requisitos existentes para la asistencia de embarque y desembarque.

Iluminación

53. Actualizar los requisitos de iluminación para tener en cuenta los nuevos estudios sobre la temperatura, la consistencia, el tipo, la ubicación y el efecto de la iluminación en los materiales.
54. Indicar una metodología para calcular el contraste de luminancia para postes y obstáculos e identificar superficies contra las cuales los objetos deben tener suficiente contraste de luminancia.